


En la sala de Sesiones de la Comisión Reguladora de Energía, ubicada en Avenida Horacio número mil setecientos cincuenta, piso cinco, a las doce horas con treinta minutos del jueves veintiuno de enero de dos mil dieciséis, el Órgano de Gobierno de la Comisión Reguladora de Energía sesionó con la asistencia de las siguientes personas:

Marcelino Madrigal Martínez, Comisionado  
Noé Navarrete González, Comisionado  
Cecilia Montserrat Ramiro Ximénez, Comisionada  
Jesús Serrano Landeros, Comisionado  
Guillermo Zúñiga Martínez, Comisionado  
Luis Alonso Marcos González de Alba, Secretario Ejecutivo

El Secretario Ejecutivo verificó la presencia de los Comisionados y señaló que se cuenta con la asistencia de cinco Comisionados, por lo que hay quórum para sesionar válidamente. Asimismo, sometió a consideración el siguiente:

#### **Orden del Día**

1. Proyecto de resolución por la que se autoriza la modificación de la Condición Tercera del permiso E/1118/AUT/2014, otorgado a Eólica Tres Mesas 2, S. de R. L. de C. V.
2. Proyecto de resolución por la que se autoriza la modificación de la Condición Quinta del permiso E/1121/PP/2014, otorgado a Central Hidroeléctrica El Chiflón, S. A. P. I. de C. V.
3. Proyecto de resolución por la que se autoriza la modificación de la Condición Quinta del permiso E/1139/PP/2014, otorgado a Central Hidroeléctrica El Águila, S. A. P. I. de C. V.
4. Proyecto de resolución por la que se autoriza la modificación de la Condición Quinta, del permiso E/1193/PP/2014, otorgado a Inversiones y Promociones Solares del Centro, S. de R. L. de C. V.
5. Proyecto de resolución por la que se autoriza la modificación de la Condición Quinta del permiso E/1182/PP/2014, otorgado a Infraestructura Energética del Norte, S. de R. L. de C. V.
6. Proyecto de resolución por la que se autoriza la modificación de la Condición Quinta del Permiso E/1237/PP/2014, otorgado a Gamma Solar, S. de R. L. de C. V., Planta Mexicatán

- 
7. Proyecto de resolución por la que se autoriza la modificación de la Condición Sexta del permiso E/1519/AUT/2015, otorgado a Prosolia Internacional de México, S. A. de C. V.
  8. Proyecto de resolución por la que se otorgan tres permisos de distribución por medios distintos a ducto de petrolíferos a las personas físicas y morales enlistadas en el anexo único de esta resolución
  9. Proyecto de resolución por la que se otorgan 52 permisos de transporte por medios distintos a ductos de petrolíferos a las personas físicas y morales enlistadas en el anexo único de esta resolución
  10. Proyecto de resolución por la que se otorgan nueve permisos de expendio al público de petrolíferos a los propietarios o poseedores de las estaciones de servicio enlistados en los anexos I y II de esta resolución
  11. Proyecto de resolución por la que se otorgan tres permisos de expendio en estación de servicio de autoconsumo a los propietarios o poseedores de las estaciones de servicio enlistados en los anexos I y II de esta resolución
  12. Proyecto de oficio por el que se da respuesta a Pemex Transformación Industrial sobre la consulta de conocer la forma en que se deberán resolver diversas consecuencias derivadas de los ajustes instruidos en la Resolución RES/958/2015, por la que se establece la obligación de realizar los ajustes necesarios al contrato de suministro de gasolinas y diésel vigente a partir del 15 de enero de 2016
  13. Proyecto de acuerdo por el que se instruye a Energía Mayakan, S. de R.L. de C. V., titular del Permiso de Transporte de Gas Natural de Acceso Abierto G/020/TRA/97 proporcionar el servicio de suministro de gas natural a Igasamex Bajío, S. de R. L. de C. V.
  14. Proyecto de resolución sobre la solicitud de Comercializadora Metrogas, S. A. de C. V., para liberar la garantía de cumplimiento de las obligaciones de cobertura e inversión a que se refiere el Anexo 5 del Permiso de Distribución de Gas Natural G/041/DIS/98 para la Zona Geográfica del Distrito Federal
  15. Proyecto de resolución por la que se modifica el Permiso de Transporte de Gas Natural G/036/TRA/1998, otorgado a Finsa Energéticos S. de R. L. de C. V., en lo relativo al trayecto y reubicación de cinco casetas de regulación y medición
  16. Proyecto de resolución por la que se emite el fallo de la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-021-2012, que tiene por objeto el otorgamiento del primer permiso de distribución de gas natural para la Zona Geográfica de Morelia
  17. Proyecto de acuerdo por el que se designa al servidor público que habrá de recibir los asuntos de la Unidad de Asuntos Jurídicos y suscribir el acta de entrega-recepción correspondiente

#### Asuntos Generales



## Desarrollo de la Sesión

- I. En desahogo del primer punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica por conducto de la Comisionada Montserrat Ramiro Ximénez, presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se autoriza la modificación de la Condición Tercera del permiso E/1118/AUT/2014, otorgado a Eólica Tres Mesas 2, S. de R. L. de C. V. Este documento fue entregado a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, aprobar este proyecto, en los términos establecidos en la Resolución Núm. **RES/014/2016**, la cual se anexa a esta acta.

- II. En desahogo del segundo punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica por conducto de la Comisionada Montserrat Ramiro Ximénez, presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se autoriza la modificación de la Condición Quinta del permiso E/1121/PP/2014, otorgado a Central Hidroeléctrica El Chiflón, S. A. P. I. de C. V. Este documento fue entregado a los Comisionados con anticipación para su análisis.


Los Comisionados decidieron, por unanimidad, aprobar este proyecto, en los términos establecidos en la Resolución Núm. **RES/015/2016**, la cual se anexa a esta acta.


- III. En desahogo del tercer punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto de la Comisionada Montserrat Ramiro Ximénez, presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se autoriza la modificación de la Condición Quinta del permiso E/1139/PP/2014, otorgado a Central Hidroeléctrica El Águila, S. A. P. I. de C. V. Este documento fue entregado a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, aprobar este proyecto, en los términos establecidos en la Resolución Núm. **RES/016/2016**, la cual se anexa a esta acta.

- IV. En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto de la Comisionada Montserrat Ramiro Ximénez, presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se autoriza la modificación de la Condición Quinta, del permiso E/1193/PP/2014, otorgado a Inversiones y Promociones Solares del Centro, S. de R. L. de C. V. Este documento fue entregado a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, aprobar este proyecto, en los términos establecidos en la Resolución Núm. **RES/017/2016**, la cual se anexa a esta acta.

- 
- V. En desahogo del quinto punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto de la Comisionada Montserrat Ramiro Ximénez, presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se autoriza la modificación de la Condición Quinta del permiso E/1182/PP/2014, otorgado a Infraestructura Energética del Norte, S. de R. L. de C. V. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.
- Los Comisionados decidieron, por unanimidad, aprobar este proyecto, en los términos establecidos en la Resolución Núm. **RES/018/2016**, la cual se anexa a esta acta.
- VI. En desahogo del sexto punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto de la Comisionada Montserrat Ramiro Ximénez, presentó a la consideración de los Comisionados el proyecto de resolución por la que se autoriza la modificación de la Condición Quinta del permiso E/1237/PP/2014, otorgado a Gamma Solar, S. de R. L. de C. V., Planta Mexicatán. Este documento fue entregado a los Comisionados con anticipación para su análisis.
- Los Comisionados decidieron, por unanimidad, aprobar este proyecto, en los términos establecidos en la Resolución Núm. **RES/019/2016**, la cual se anexa a esta acta.
- VII. En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto de la Comisionada Montserrat Ramiro Ximénez, presentó a la consideración de los Comisionados el proyecto de resolución por la que se autoriza la modificación de la Condición Sexta del permiso E/1519/AUT/2015, otorgado a Prosolia Internacional de México, S. A. de C. V. Este documento fue entregado a los Comisionados con anticipación para su análisis.
- Los Comisionados decidieron, por unanimidad, aprobar este proyecto, en los términos establecidos en la Resolución Núm. **RES/020/2016**, la cual se anexa a esta acta.
- VIII. En desahogo del octavo punto del Orden del Día, la Coordinación General de Actividades Permisionadas en materia de Petrolíferos, por conducto, de la Comisionada Montserrat Ramiro Ximénez, presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorgan tres permisos de distribución por medios distintos a ducto de petrolíferos a las personas físicas y morales enlistadas en el anexo único de esta resolución. Estos documentos fueron entregado a los Comisionados con anticipación para su análisis.
- Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar tres permisos de distribución por medios distintos a ducto del permiso **PL/13160/DIS/OM/2016** al **PL/13162/DIS/OM/2016**, en los términos establecidos en la Resolución Núm. **RES/021/2016**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.

- 
- IX. En desahogo del noveno punto del Orden del Día, la Coordinación General de Actividades Permisionadas en materia de Petrolíferos, por conducto de la Comisionada Montserrat Ramiro Ximénez, presentó a la consideración de los Comisionados el proyecto de resolución por la que se otorgan 52 permisos de transporte por medios distintos a ductos de petrolíferos a las personas físicas y morales enlistadas en el anexo único de esta resolución. Estos documentos fueron entregado a los Comisionados con anticipación para su análisis.


Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar 52 permisos de transporte por medios distintos a ductos de petrolíferos del **PL/13163/TRA/OM/2016** al **PL/13214/TRA/OM/2016**, en los términos establecidos en la Resolución Núm. **RES/022/2016**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.

- X. En desahogo del décimo punto del Orden del Día, la Coordinación General de Actividades Permisionadas en materia de Petrolíferos, por conducto de la Comisionada Montserrat Ramiro Ximénez, presentó a la consideración de los Comisionados el proyecto de resolución por la que se otorgan nueve permisos de expendio al público de petrolíferos a los propietarios o poseedores de las estaciones de servicio enlistados en los anexos I y II de esta resolución. Estos documentos fueron entregado a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar nueve permisos de expendio al público de petrolíferos a los propietarios o poseedores de las estaciones del permiso **PL/13215/EXP/ES/2016** al **PL/13223/EXP/ES/2016**, en los términos establecidos en la Resolución Núm. **RES/023/2016**. Se anexa a esta acta la resolución señalada

- XI. En desahogo del punto undécimo del Orden del Día, la Coordinación General de Actividades Permisionadas en materia de Petrolíferos, por conducto de la Comisionada Montserrat Ramiro Ximénez, presentó a la consideración de los Comisionados el proyecto de resolución por la que se otorgan tres permisos de expendio en estación de servicio de autoconsumo a los propietarios o poseedores de las estaciones de servicio enlistados en los anexos I y II de esta resolución. Estos documentos fueron entregado a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar tres permisos de expendio en estaciones de servicio de autoconsumo de petrolíferos del permiso **PL/13224/EXP/ESA/2016** al **PL/13226/EXP/ESA/2016**, en los términos establecidos en la Resolución Núm. **RES/024/2016**, a las personas físicas y morales enlistadas en los anexos de dicha resolución. Se anexa a esta acta la resolución señalada.

- 
- XII. En desahogo del duodécimo punto del Orden del Día, la Coordinación General de Actividades Permisionadas en materia de Petrolíferos, por conducto de la Comisionada Montserrat Ramiro Ximénez, presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de oficio por el que se da respuesta a Pemex Transformación Industrial sobre la consulta de conocer la forma en que se deberán resolver diversas consecuencias derivadas de los ajustes instruidos en la Resolución RES/958/2015, por la que se establece a Pemex TRI la obligación de realizar los ajustes necesarios al contrato de suministro de gasolinas y diésel vigente a partir del 15 de enero de 2016. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, aprobar este proyecto en los términos en que fue presentado, el cual se anexa a esta acta.


- XIII. En desahogo del decimotercer punto del Orden del Día, la Coordinación General de Actividades Permisionadas en materia de Gas Natural, por conducto de la Comisionada Montserrat Ramiro Ximénez, presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de acuerdo por el que se instruye a Energía Mayakan, S. de R.L de C. V., titular del Permiso de Transporte de Gas Natural de Acceso Abierto G/020/TRA/97 proporcionar el servicio de suministro de gas natural a Igasamex Bajío, S. de R. L. de C. V. Este documento fue entregado a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, aprobar este proyecto, en los términos establecidos en el Acuerdo Núm. **A/003/2016**, el cual se anexa a esta acta.

- XIV. En desahogo del decimocuarto punto del Orden del Día, la Coordinación General de Actividades Permisionadas en materia de Gas Natural, por conducto de la Comisionada Cecilia Montserrat Ramiro Ximénez, presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución sobre la solicitud de Comercializadora Metrogas, S. A. de C. V., para liberar la garantía de cumplimiento de las obligaciones de cobertura e inversión a que se refiere el Anexo 5 del Permiso de Distribución de Gas Natural G/041/DIS/98 para la Zona Geográfica del Distrito Federal. Este documento fue entregado a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, aprobar este proyecto, en los términos establecidos en la Resolución Núm. **RES/025/2016**, la cual se anexa a esta acta.

- XV. En desahogo del punto decimoquinto del Orden del Día, la Coordinación General de Actividades Permisionadas en materia de Gas Natural, por conducto de la Comisionada Cecilia Montserrat Ramiro Ximénez, presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se modifica el Permiso de Transporte de Gas Natural G/036/TRA/1998, otorgado a Finsa Energéticos S. de R. L. de C. V., en lo relativo al trayecto y reubicación de cinco casetas de regulación y medición. Este documento fue



entregado a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, aprobar este proyecto, en los términos establecidos en la Resolución Núm. **RES/026/2016**, la cual se anexa a esta acta.

- XVI. En desahogo del punto decimosexto del Orden del Día, el Comisionado Noé Navarrete González, presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se emite el fallo de la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-021-2012, que tiene por objeto el otorgamiento del primer permiso de distribución de gas natural para la Zona Geográfica de Morelia. Este documento fue entregado a los Comisionados con anticipación para su análisis

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, aprobar este proyecto, en los términos establecidos en la Resolución Núm. **RES/027/2016**, la cual se anexa a esta acta.

- XVII. En desahogo del punto decimoséptimo del Orden del Día, la Coordinación General de Actividades Permisionadas en materia de Gas Natural, por conducto de la Comisionada Montserrat Ramiro Ximénez, presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de acuerdo por el que se designa al servidor público que habrá de recibir los asuntos de la Unidad de Asuntos Jurídicos y suscribir el acta de entrega-recepción correspondiente. Este documento fue entregado a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, aprobar este proyecto, en los términos establecidos en el Acuerdo Núm. **A/004/2016**, la cual se anexa a esta acta.

Dentro de Asuntos Generales y con fundamento en el artículo 13 último párrafo de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se somete a consideración del Órgano de Gobierno lo siguiente:

- a. El Comisionado Marcelino Madrigal, somete a consideración su participación como ponente en:
  - El evento "*Energy Mexico 2016: Expo and Congress*" del 26 al 28 de enero de 2016, en la Ciudad de México
- b. El Comisionado Jesús Serrano, somete a consideración su participación en:
  - El evento *GE Power State-of-the-Art Seminar (SOA)*, en el panel "Implementación del Nuevo Mercado Eléctrico en México", el 9 de febrero de 2016, en la Ciudad de México
  - El evento *4th Mexico Electric Power Summit*, en el panel "El futuro de las ERNC en el nuevo mercado mexicano", el 10 de febrero de 2016, en la Ciudad de México

- El evento *Mexico Energy Forum*, en la presentación "*Making Clean Energy Certificates Work*", el 16 de febrero de 2016, en la Ciudad de México
- *The International Energy Conference*, el 30 y 31 de mayo de 2016, en Tehran-Iran

c. El Comisionado Guillermo Zúñiga, somete a consideración del Órgano de Gobierno su participación en:

- La conferencia que será impartida en la universidad *Kellogg School of Management*, el 18 de febrero de 2016, en Chicago, Illinois, E.U.

No habiendo más asuntos que tratar, se declaró cerrada la sesión a las trece horas con cincuenta y tres minutos.

México, Distrito Federal, a 21 de enero de 2016.



Marcelino Madrigal Martínez  
Comisionado



Noé Navarrete González  
Comisionado



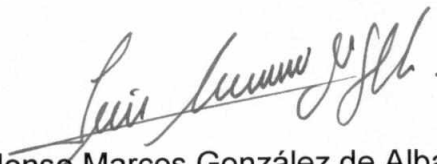
Cecilia Montserrat Ramiro Ximénez  
Comisionada



Jesús Serrano Landeros  
Comisionado



Guillermo Zúñiga Martínez  
Comisionado



Formuló el acta: Luis Alonso Marcos González de Alba  
Secretario Ejecutivo





COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA

*A. Calise*

SECRETARÍA EJECUTIVA

SE/CGPP/3453/2016

México, D.F., a 21 de enero de 2016



21 ENE 2016

4:26  
DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

Lic. Juan Marcelo Parizot Murillo  
Director de Comercialización  
Pemex Transformación Industrial  
Av. Marina Nacional 329, Edificio B-1, piso 11  
Col. Petróleos Mexicanos  
11311, México, D.F.

**Asunto:** Se comunica Acuerdo del Órgano de Gobierno sobre la consulta relativa a la RES/958/2015

Hago referencia al oficio número DGTRI-DC-GDCSC-2-2016 de fecha 14 de enero de 2016, mediante el cual el Ing. Guillermo Villa Montaña, Gerente de Desarrollo Comercial y Servicios a Clientes de la Dirección General de Comercialización de Pemex Transformación Industrial (Pemex TRI), solicita a la Comisión Reguladora de Energía (la Comisión) indicar la forma en que se deberán resolver diversas consecuencias derivadas de los ajustes instruidos en la Resolución RES/958/2015, por la que se establece a Pemex TRI la obligación de realizar los ajustes necesarios al contrato de suministro de gasolinas y diésel vigente a partir del 15 de enero de 2016, mismas que se resumen a continuación.

- a) Solicita a la Comisión indique cual será el precio de venta de primera mano para efectos de incorporarlo al contrato de suministro de venta de primera mano.
- b) Con base en la metodología de precios de gasolinas y diésel aprobada para Pemex por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (que determina el precio de la venta de primera mano descontando al precio al público los costos de transporte, logística y margen comercial), solicita a la Comisión la forma en que debiera calcularse el margen comercial, y los costos de flete y logística desde el punto de venta de primera mano a las Terminales de Almacenamiento y Reparto (TAR) y hasta las instalaciones del cliente.
- c) Para la venta a distribuidores, solicita a esta Comisión la autorización para que dichos distribuidores que entregan combustible a estaciones de servicio tengan la obligación contractual del envío de información de ventas a las estaciones de servicio para efectos de la determinación del flete.
- d) Solicita a la Comisión indique si Pemex TRI puede poner a disposición de los adquirentes un contrato de comercialización para aquellos clientes que determinen no suscribir el contrato de suministro de venta de primera mano.
- e) Solicita que la Comisión se pronuncie bajo qué contrato se podrán atender a aquellos adquirentes que deseen recibir sus productos en un punto distinto a los de venta de primera mano que señala la LH, proponiendo a la Comisión tres alternativas:
  - i. *En caso de que los adquirentes que no suscriban un Contrato de Suministro de VPM, puedan continuar recibiendo sus productos al amparo del contrato de suministro que actualmente tienen celebrado con Pemex Transformación Industrial. En este caso, es importante destacar a la CRE, que dichos contratos aún contemplan la cláusula a la que se refiere el numeral 5 del Considerando*

*AA*



COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA

*Décimo de la Resolución RES/958/2015, esto es, dichos contratos conservan criterios unilaterales para la selección de los medios de entrega.*

- ii. Que el viernes 15 de enero de 2016, Pemex Transformación Industrial publique, en adición al Contrato de Suministro de VPM, un modelo de Contrato de Comercialización en el que se le pueda ofrecer a todos los adquirentes la compra de molécula y, en su caso, los servicios logísticos de transporte, almacenamiento y distribución o algún otro servicio de valor agregado, con el objeto de prever ambas modalidades de entrega (en Refinería y en puntos distintos a las Refinerías de acuerdo a sus indicaciones). Esta alternativa prevé evitar la generación de algún tipo de contingencia ante una situación de desabasto y diversos reclamos por parte de los adquirentes.*
- iii. Para los clientes nuevos (se reciben en promedio cinco solicitudes diarias), es muy importante que la CRE nos especifique qué alternativa (A o B anteriores) puede ofrecerse a los mismos o cuál resulta más apropiada para dar cumplimiento a sus instrucciones.*

Sobre el particular, y por Acuerdo del Órgano de Gobierno de la Comisión adoptado en la sesión ordinaria del 21 de enero del año en curso, me permito comunicarle lo siguiente:

- a) El modelo de contrato de suministro con los ajustes señalados en la Resolución RES/958/2015, debe ser considerado como el contrato de venta de primera mano de gasolinas y diésel que será aplicado, hasta en tanto se emiten, en su caso, las Disposiciones Administrativas de Carácter General a que deberán sujetarse los Términos y Condiciones Generales para la venta de primera mano de gasolina y diésel bajo principios de regulación asimétrica, de conformidad con el artículo transitorio décimo tercero de la Ley de Hidrocarburos.
- b) El precio que deberá ser incorporado al contrato de venta de primera mano referido en el numeral anterior será el que resulte de aplicar la Resolución RES/955/2015 por la que se expiden las metodologías para determinar los precios de venta de primera mano, por lo que el contrato señalado en la RES/958/2015 deberá formalizarse de forma congruente con el procedimiento y los plazos previstos en la citada RES/955/2015.
- c) En tanto entra en vigor la Resolución RES/955/2015, Pemex TRI deberá continuar aplicando de manera transitoria la metodología para la determinación de los precios de venta de primera mano de gasolinas y diésel establecida en la Resolución RES/389/2014, en lo que aplique, así como los términos y condiciones de dicha venta aprobados en ese instrumento.
- d) Pemex TRI, en su carácter de titular del permiso de comercialización de hidrocarburos H/9857/COM/2015, puede realizar la actividad de comercialización, para lo cual podrá someter a consideración y aprobación, previo pago del aprovechamiento correspondiente, de la Comisión el modelo de contrato respectivo, mismo que deberá: a) contener las condiciones suficientes que permitan a los adquirentes concluir de manera anticipada y no onerosa el contrato o migrar hacia el contrato definitivo que en su momento apruebe esta Comisión, b) desagregar el precio de venta de primera mano aplicable y las tarifas o contraprestaciones de los servicios involucrados en la entrega en el punto de venta, y c) establecer que estará vigente hasta en tanto la Comisión apruebe, en su caso, los Disposiciones Administrativas de Carácter General a que deberán



COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA

sujetarse los Términos y Condiciones Generales para la comercialización de estos productos bajo principios de regulación asimétrica, de conformidad con el artículo transitorio décimo tercero de la Ley de Hidrocarburos.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 2, fracción III y 43 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, fracción II, 3, 5, 22, fracciones I, II, III, IV, X, XI, XII, XXIV y XXVII, 25, fracciones V, VII y XI y 42 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 1, 2, fracción IV, 5, segundo párrafo, 48, fracción II, 81, fracciones I, inciso e) y VI, 82, párrafo primero, 95, 131 y Transitorios Décimo Primero y Décimo Cuarto de la Ley de Hidrocarburos; 2, 16, fracciones VII y IX, 32, 35, fracción I, 38 y 49, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 3, 5, fracción V, 7 y 41 del Reglamento de las Actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos, 1, 2, 3, 6, fracción III, 24, fracciones II, III, V, XVII y XXXII del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía.

Atentamente,

**El Secretario Ejecutivo**

**Ing. Luis Alonso González de Alba**

C.c.p. Dr. Marcelino Madrigal Martínez. Comisionado. CRE.  
Mtro. Noé Navarrete González. Comisionado. CRE.  
Mtra. Cecilia Montserrat Ramiro Ximénez. Comisionada. CRE.  
Dr. Jesús Serrano Landeros. Comisionado. CRE.  
Mtro. Guillermo Zúñiga Martínez. Comisionado. CRE.

RM/MPPA  
317/2016